



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DECIMO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA

1904
9-25-2024

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO ----- (4,764) -----

Por la cual, se protocoliza el **Auto No.1940-24/Exp.23-21** de 19 de julio de 2024 que adiciona el Auto No.1214 de 2 de septiembre de 2022 dentro del Proceso de Sucesión Intestada de **MARCOS ANTONIO JOSEPHS MC LAINE (Q.E.P.D.)**. -----

----- Panamá, 9 de septiembre de 2024. -----

En la ciudad de Panamá, capital de la República y cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los nueve (9) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), yo, Licenciado **HÉCTOR JOSÉ SANTOS RUDAS**, Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número nueve- setecientos veinticinco- setecientos treinta y cinco (9-725-735), hago constar, que a solicitud de la parte interesada, por este medio protocolizo el Auto número mil novecientos cuarenta- veinticuatro /Expediente veintitrés-veintiuno (1940-24/Exp.23-21) de diecinueve (19) de julio de dos mil veinticuatro (2024) del Juzgado Tercero de Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, que adiciona el Auto número mil doscientos catorce (1214) de dos (2) septiembre de dos mil veintidós (2022) y corregido mediante el Auto N°1668 de quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022) del proceso de Sucesión Intestada de **MARCOS ANTONIO JOSEPHS MC LAINE (Q.E.P.D.)**. -----

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. -----

Advertí que copia de esta Escritura debe ser inscrita; y leída como fue la misma en presencia de los testigos instrumentales, **CARLOS ARTURO CHOY JARAMILLO**, con cédula de identidad personal número ocho- ochocientos ochenta y cuatro- mil trescientos veintiuno (8-884-1321) y **MELANIE MICHELL ÁVILA CASTILLO**, con cédula de identidad personal número ocho- novecientos sesenta- mil novecientos treinta y cuatro (8-960-1934), mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco, son hábiles para el cargo, la encontré conforme, le impartí mi aprobación y para constancia se firma por ante mí el Notario que doy fe. -----

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO ----- (4,764) -----

CARLOS ARTURO CHOY JARAMILLO

MELANIE MICHELL ÁVILA CASTILLO

Licdo. Héctor José Santos Rudas
NOTARIO PÚBLICO DECIMO TERCERO





EDICTO No. 1648 Exp. 23-21

La suscrita Secretaria Judicial del JUZGADO TERCERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, hace saber, que Dentro del presente Proceso de SUCESIÓN INTESTADA de causante MARCOS ANTONIO JOSEPHS MC LAINE, (Q.E.P.D.), se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:

JUZGADO TERCERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, viernes diecinueve (19) de julio dos mil veinticuatro (2024).

AUTO N° 1940-24 /Exp. 23-21

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, la suscrita **JUEZ TERCERA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, SUPLENTE ESPECIAL** administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, dentro del Proceso de Sucesión Intestada del causante **MARCOS ANTONIO JOSEPHS MC LAINE (Q.E.P.D.)**, **RESUELVE:**

ADICIONA: al Auto N°1214 de 2 de septiembre de 2022 y corregido mediante el Auto N° 1668 de 15 de noviembre de 2022 lo siguiente:

“E Inscribirla a nombre de **CIPRIANA CÓRDOBA LEZCANO DE JOSEPHS**, mujer panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 8-459-664, **soltera.**”

Se mantiene en todo lo demás y lo resuelto será comunicado a quien corresponde.

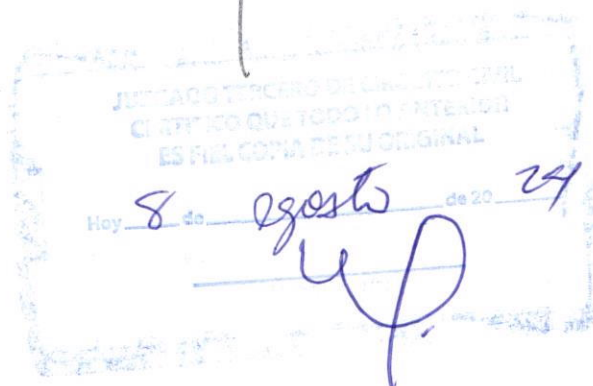
Notifiquese.

(Fdo) LA JUEZ SUPLENTE ESPECIAL, LCDA. ILKA SANJUR ATENCIO.
(Fdo) LA SECRETARIA JUDICIAL. LICDA. JEANNE ANDRIÓN.

Por lo tanto, para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal por el término de cinco (5) días, hoy 22 de julio del año 2024, siendo las cuatro de la tarde (4:00 p.m).

LICDA. JEANNE ANDRIÓN
SECRETARIA JUDICIAL

Exp.: 23-21
Rue: 6207-21





JUZGADO TERCERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, viernes diecinueve (19) de julio dos mil veinticuatro (2024).

Auto No. 1940-24 /Exp. 23-21

VISTOS:

Dentro del Proceso de Sucesión Intestada del causante **MARCOS ANTONIO JOSEPHS MC LAINE (Q.E.P.D.)**, mediante escrito visible a foja (73), la apoderada judicial de la parte actora solicita se incluya el estado civil de la heredera la señora **CIPRIANA CÓRDOBA LEZCANO DE JOSEPHS** con cédula 8-459-664, dada la suspensión de inscripción en el Registro Público por falta de dicho requisito.

Este Tribunal no tiene objeción en acceder a lo solicitado y así procederá.

En mérito de lo expuesto, la suscrita **JUEZ TERCERA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, SUPLENTE ESPECIAL** administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, dentro del Proceso de Sucesión Intestada del causante **MARCOS ANTONIO JOSEPHS MC LAINE (Q.E.P.D.)**, **RESUELVE:**

ADICIONA: al Auto N°1214 de 2 de septiembre de 2022 y corregido mediante el Auto N° 1668 de 15 de noviembre de 2022 lo siguiente:

“ E Inscribirla a nombre de **CIPRIANA CÓRDOBA LEZCANO DE JOSEPHS**, mujer panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 8-459-664, **soltera.**”

Se mantiene en todo lo demás y lo resuelto será comunicado a quien corresponde.

Notifíquese.

LA JUEZ SUPLENTE ESPECIAL,

Ilka Gisela Sanjurjo A.
LCDA. ILKA SANJUR ATENCIO

LA SECRETARIA,

Jeanne Andrión
LCDA. JEANNE ANDRIÓN

